



Resolución Directoral

Huancayo, 28 de DICIEMBRE del 2023

N° 1335-2023-DRSJ/OEGDRH

Vistos: El Memorandum N° 1597-2023-GRJ-DRSJ-DG, e Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:



Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1.° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original.



Que, mediante Resolución Directoral N° 1269-2019-DRSJ/OEGDRH de fecha 11 de diciembre del 2023, en el párrafo dice: "Por lo que la Dirección Regional de Salud Junín a través de la Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DEIESP) Etapa de Vida Niño – Componente Neonatal, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, realizando la evaluación externa al Centro de Salud La Oroya, Categoría I-4 de la Unidad Ejecutora Red de Salud Jauja para la Certificación como ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, durante los días 22, 23 y 24 de noviembre del 2023 habiendo aprobado con un **PUNTAJE DE 86.5%** como consta en el informe del visto";



Que, mediante Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN de fecha 22 de diciembre del 2023, el Director Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Diresa Junín, solita la corrección de la Resolución Directoral N° 1269-2023-DRSJ/OEGDRH en coherencia a lo requerido por el representante, acorde al detalle siguiente:

DICE:
Puntaje 86.5%

DEBE DECIR:
Puntaje 88.5%

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín, mediante Memorandum N° 1597-2023-GRJ-DRSJ-DG de fecha 26 de diciembre del 2023, dispone emitir el acto resolutive

de corrección de la Resolución Directoral N° 1269-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 11 de diciembre de 2023, conforme a lo sostenido mediante Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN;



Estando a lo expuesto; y

En uso a sus atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GR-JUNIN/GOB, y;

Estando a lo informado a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1269-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 11 de diciembre 2023, acorde al detalle siguiente:

DICE:
Puntaje 86.5%

DEBE DECIR:
Puntaje 88.5%

Artículo Segundo.- Las demás partes contenidas en la Resolución Directoral N° 1269-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 11 de diciembre del 2023, quedan subsistentes en todos sus extremos.-----

Artículo Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, Dirección Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, Oficina de Control Interno y a las demás Instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

D^h. Gustavo Llanovareal Damian
C.M.P. 80002
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Que transcribe a Usted para su conocimiento y fines pertinentes
DR. ADMINISTRADOR CARDENAS ROSA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DE RECURSOS HUMANOS